

## ACTA NÚMERO 3- 2018-2021

### SESION DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA PARAMUNICIPAL, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN H. CABORCA, SONORA

Con fundamento a lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; segundo párrafo, 134 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano; 6 fracción III, 81, 82, 85, 46 fracción VIII, 106, 116 de la Ley de Gobierno Municipal; 1, 7, 8, 13, 14, 16 del Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal (publicado en el Boletín Oficial el día 29 de noviembre del año 2007).

En Heroica Caborca, Sonora, siendo las 14 horas con 35 minutos del día Martes 18 de Septiembre del dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de Presidencia Municipal de este Honorable Ayuntamiento, la **Lic. María Concepción Martínez Palacios**, Síndico Procurador del Ayuntamiento de H. Caborca, Sonora, como Comisario; **C. Rosa Elva Miranda Miranda** Regidor, Presidente de la Comisión de Salud; **C.P. Edna Guadalupe Reyna Puebla** Directora del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretario Técnico, **C. María Guadalupe Domínguez Gonzalez** Presidenta de DIF Municipal y Patronato; **C. Mónica Guadalupe Quiroz Salgado**, Tesorera del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Caborca, Sonora; **Lic. Librado Macías González**, Presidente Municipal de H. Caborca, Sonora, quien preside la presente reunión para dar formalidad a la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de H. Caborca, Sonora.

En cumplimiento a la convocatoria del día 17 de Septiembre del año en curso, se procede a pasar al:

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Pase de lista a los convocados a la Junta de Gobierno, declarándose quórum legal con la asistencia de todos los citados y oficialmente constituida.

**PUNTO NÚMERO DOS.-** Se Solicita a la Junta la aprobación para otorgar las facultades a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de H. Caborca, Sonora, la **C.P. Edna Guadalupe Reyna Puebla**, que le conferirle **Art. 2831** del Código Civil Para el Estado de Sonora.

**Art. 2831 -** En todos los poderes Generales pasa Pleitos y Cobranzas, bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación.

alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que serán con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.

**Se aprueba por unanimidad**

**PUNTO NÚMERO TRES.-** La Directora del Sistema DIF Municipal, solicita a la junta su aprobación para mandar a realizar una auditoría contable y financiera a la administración pública 2015-2018, para lo cual se contratara a un auditor externo.

**Se aprueba por unanimidad**

**PUNTO NÚMERO CUATRO .-**Se acuerda agregar asuntos generales tomando la palabra el Presidente de la Junta de Gobierno **Lic. Librado Macías González**, para manifestarle a la Directora del Sistema DIF Municipal que cuenta con todo el apoyo del gobierno que el representa ya que DIF es el lado humano del Ayuntamiento.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Una vez concluida la intervención y no habiendo más que tratar, se procede al último punto, el Presidente de la Junta de Gobierno **Lic. Librado Macías González**, **clausura la sesión** a las 14 horas con 35 minutos del día 18 de Septiembre del año 2018, mediante las palabras "SE CIERRA LA SESION" .

### ACUERDO NÚMERO TRES

Se Aprueba por unanimidad otorgar las facultades que confiere el **Art.. 2831** del Código Civil Para el Estado de Sonora, a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Caborca, Sonora, la **C.P. Edna Guadalupe Reyna Puebla**.

Una vez concluida la intervención y no habiendo más que tratar, firman al calce y al margen los integrantes de esta Junta, dando fe y constancia de la misma.

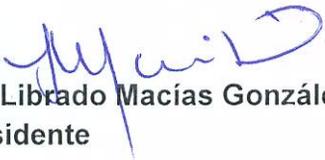
*Edna Reyna*  
*Edna Reyna*  
*Edna Reyna*

*Edna Reyna*

## ACUERDO NÚMERO CUATRO

Se Aprueba por unanimidad contratar un auditor externo para realizar una auditoría contable y financiera a la administración pública 2015-2018

### JUNTA DE GOBIERNO



Lic. Librado Macías González  
Presidente



Lic. María Concepción Martínez Palacios  
Comisario

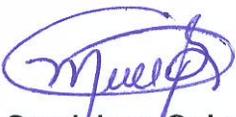


C.P. Edna Guadalupe Reyna Puebla  
Directora y Secretaria técnico



C. María Guadalupe Domínguez González  
Presidenta de DIF y del Patronato

C. Rosa Elva Miranda Miranda  
Presidente Comisión Salud



C. Mónica Guadalupe Quiroz Salgado  
Tesorera del Patronato DIF Caborca